

FIQHY DEPORTE: A PROPÓSITO DE LA VICTORIA DE LA SELECCIÓN ARGELINA DE FÚTBOL EN LA COPA DE ÁFRICA

ANTONIO TORRES FERNÁNDEZ
Middlesex University

Resumen

La victoria de la selección argelina de fútbol en la Copa de África supuso un hito en la historia reciente del país. Las consecuencias de esa victoria desplegaron sus efectos sobre la población más joven, especialmente. Sin embargo, hubo voces en contra de esta reacción social que había tomado el deporte del fútbol. Esas voces eran principalmente de académicos islámicos que proponían una reflexión profunda sobre el balompié. Y es que, el islam y la legislación islámica regulan el deporte, pero ¿bajo qué preceptos? ¿Qué elementos son permitidos en los deportes? ¿Cómo afecta esta regulación al fútbol? ¿Qué dice la escuela de pensamiento *mālikī* sobre esta cuestión? Este artículo se centrará en los presupuestos coránicos y de las escuelas de pensamiento jurídico clásico para realizar un análisis doble. Por un lado, se estudiará la licitud de la práctica del fútbol. Por otro lado, se analizará la licitud del consumo televisivo de este deporte.

Palabras clave: Fútbol, derecho islámico, Argelia, Corán, *fiqh*.

Abstract

The victory of the Algerian national soccer team in the Africa Cup of Nations was a milestone in the country's recent history. The consequences of this victory had an impact on the younger population in particular. However, there were voices against this social reaction that the sport of soccer had incited. These voices were mainly from Islamic scholars who proposed a profound reflection on football. Islam and Islamic law regulate sports, but under what precepts? What elements make a given sport allowed in Islam? How does this regulation affect soccer? What does the *mālikī* school of thought have to say on this issue? This article will focus on the precepts of the Quran and classical legal schools of thought to pursue a twofold analysis. On the one hand, this paper will analyse the lawfulness of the practice of soccer in the light of Islamic teachings. On the other hand, this paper will study the lawfulness of TV-watching this sport as well, according to the Islamic principles.

Keywords: Football, Islamic law, Algeria, Quran, *fiqh*.

INTRODUCCIÓN

Cuando la selección argelina de fútbol se hace con la Copa de África tras el partido contra la selección de Senegal en 2019, las consecuencias de esta victoria traspasan lo meramente deportivo y entran con empuje en el terreno sociopolítico. Y de éste, al ámbito religioso, gracias a las reflexiones islámicas sobre la licitud de este deporte. Y es que el fútbol, debido a la cantidad de aficionados que siguen los partidos y las competiciones, siempre ha tenido una relevancia social considerable, sobre todo si se compara con la influencia de otros deportes no tan mayoritarios. Lo ocurrido durante la Copa de África, sin embargo, no puede encuadrarse en las habituales respuestas sociales que se dan tras una competición deportiva de gran calibre. La dimensión más social del espectáculo futbolístico se vivió en las mismas calles durante la final de la copa de 2019. Abdennour Toumi narra cómo durante esa jornada el silencio y la expectación se apoderaron de las calles, casas y cafeterías allá donde residían personas de origen argelino; millones de personas a la espera de lo que ocurriría en ese partido para saber si, después de casi treinta años, volvían a ganar la copa:

Last night, all Algerian cities of forty-eight provinces, as well as the main French suburb large cities, where an Algerian community resides, went sleepless. First, they waited almost three decades [...] to win the CAN Africa Cup of Nations. Their last win was in 1990 in Algiers at the Olympic mythic stadium against Nigeria. Millions of Algerians from Aguemoune to Melbourne waited for the last whistle of the Cameroonian referee in the Algeria-Senegal final match of the thirty-second Africa Cup of Nations edition, CAN 19 in Egypt¹.

Prima facie, los eventos deportivos no tienen un marcado carácter político más allá de que la selección nacional representa en las competiciones internacionales a cada país participante. Si bien es cierto que cuando dos selecciones nacionales se enfrentan en la final de una competición de fútbol, es inevitable —como reseña Pablo Alabarces en su libro, *Fútbol y patria: el fútbol y las narrativas de la nación en la Argentina*— que las

¹ Abdennour Toumi, *From Hope to Uncertainty the Anatomy of Algerian Hirak in 2019*, Ankara, Kültürphane Bilgi Kartı, 2021, p. 129.

implicaciones de la victoria se vuelven más politizadas². En este caso particular de Argelia contra Senegal, la politización de la victoria no fue tanto el posicionamiento en contra de otros países de África, sino que el punto central de la crítica sociopolítica se dio en clave interna, sobre todo relacionada con la economía del país: “*One wishes not to link politics and football [...]. Ironically, they watched the finals in [...] cafeterias hearing millions of Algerians chanting: ‘we got la Coupe, enjoy la Soupe’*”³.

El hecho de que los aficionados del fútbol comenzasen a realizar este tipo de manifestaciones en clave política fue aprovechado por los propios mandatarios argelinos para estructurar una visión más favorable hacia las políticas internas que se estaban desarrollando en el país:

During the last months, football and politics have become like earrings in the Algerian political ears, and the Algerian squad have been the pretty face of the people of the country this time, and not of the regime like it used to be –football is no longer the opium of the masses. To the contrary, it has become the regime’s specter⁴.

Este entusiasmo que generó el fútbol en Argelia también rebasó fronteras y la lectura del movimiento social, una vez más, se aprovechó en la esfera política para hacer determinadas reivindicaciones sobre las relaciones de vecindad entre los países del Magreb; concretamente, sobre las fronteras que separan los países de Argelia y Marruecos. Un sentimiento de hermandad, podría decirse, que se expresó como fruto de la ilusión de la victoria futbolística y que dejó claro que la fraternidad cultural que existe entre estos dos países vecinos es, en realidad, un elemento que mueve todavía a los ciudadanos y no solamente un recuerdo vívido de lo que un día fue.

Another instance of this “people’s Maghreb” took place in the summer of 2019. As the Algerian national football team stormed to victory in the Africa Cup of Nations, the Moroccan public watched and cheered them on. In Casablanca, Rabat, Tangiers, and other bog cities. Moroccan supporters came out in droves to celebrate these wins, chanting the

2 Pablo Alabarces, *Fútbol y patria: el fútbol y las narrativas de la nación en la Argentina*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2007, p. 174.

3 Abdennour Toumi, ob. cit., p. 129.

4 *Ibid.*

famous slogan ‘one, two, three, viva l’Algérie’ and also ‘I am Moroccan, therefore, I am Algerian’. In turn, the Algerian leadership is expected to support Morocco’s bid to host 2026 World Cup⁵.

El fútbol, por tanto, ha puesto de manifiesto la sensación de unidad, al menos en lo concerniente al ámbito deportivo y cultural, que existe entre los ciudadanos de Marruecos y Argelia, haciendo de este deporte un instrumento para canalizar determinadas tendencias sociales y políticas: “*One finds numerous call to reopen the borders from media personalities and leading voices, building on the curiosity and scepticism of a new generation*”⁶.

Al mismo tiempo que la sociedad magrebí sentía las consecuencias sociopolíticas que provocaba el júbilo por haber ganado la copa, otro sector de la población, sin embargo, mostraba sus reflexiones sobre la idoneidad del fútbol en una sociedad islámica, en sintonía con otros movimientos que ya habían hecho lo propio en otros territorios del mundo islámico⁷. Como se ha visto, el deporte del balompié se convirtió en una herramienta política que, ya no solamente movía personas interesadas en el ejercicio de este deporte, sino que también comenzaban a organizarse a nivel gubernamental. Esta idealización de la selección argelina de fútbol y la instrumentalización de los sentimientos deportivos (para conseguir fines políticos, como reabrir las fronteras entre Marruecos y Argelia⁸), fueron algunos de los puntos que despertaron las suspicacias en algunos alfaquíes que aprovecharon la ocasión para iniciar una reflexión profunda sobre este fenómeno desde una perspectiva islámica. ¿Qué función tiene el deporte dentro de una sociedad musulmana? ¿Son todos los deportes iguales? ¿Son lícitas las competiciones futbolísticas? ¿Puede llegar a crear *fitna* el fútbol? ¿Es lícito ver los partidos? Son algunas de las preguntas que se resolverán a lo largo de este artículo, al analizar los principios jurídicos que rigen en la jurisprudencia islámica, tanto clásica como moderna.

5 Nicole Colin y Claire Demesmay, *Franco-German Relations seen from abroad: Post-war Reconciliation in International Perspectives*, Berlín, Springer, 2021, p. 116.

6 *Ibid.*

7 Daniel Burdsey, *Race, Ethnicity and Football: Persisting Debates and Emergent Issues*, Nueva York, Routledge, 2011, p. 125.

8 Recce Jones, *Open Borders: In Defense of Free Movement*, Athens, University of Georgia Press, 2019, p. 236.

I. EL DEPORTE EN EL ISLAM

El islam es una religión que se preocupa de regular muchos aspectos de la vida del creyente musulmán, y proporciona una guía de, no solamente las capacidades y derechos que tiene individuo, sino de cómo estos derechos individuales sirven al bienestar de la comunidad. Y es que la colectividad, la comunidad o la *umma* suele jugar un papel central en las enseñanzas islámicas. De este modo, el bienestar de los musulmanes y su salud física son aspectos que se tratan en las fuentes islámicas primarias, pues el islam entiende que el cuerpo es un elemento que se debe cuidar, no solamente a nivel espiritual⁹. Y es que, la salud física redundaría, a la postre, en la sociedad musulmana. De hecho, en el islam se aboga por tener entre sus correligionarios a personas que tengan buena salud y gocen de fuerza¹⁰. Incluso existen hadices donde se dice que un creyente musulmán fuerte físicamente es más querido para Dios que un creyente musulmán que no lo es, aunque ambos son buenos a los ojos de Dios¹¹. Esto deja de manifiesto que en el islam la importancia de tener una condición física óptima es algo que se incentiva desde la propia religión. Siguiendo esta línea de normas islámicas para la salud física, en el mismo Corán es posible encontrar menciones sobre hábitos de comida beneficiosos; incluso, en la azora número siete, aleya treinta y una, se exhorta al creyente a que no cometa excesos con la comida o la bebida como uno de los principios de esta regulación de la nutrición y el deporte:

¡Hijos de Adán! ¡Atended a vuestro atavío siempre que oréis! ¡Comed y bebed, pero no cometáis excesos, que Él no ama a los inmoderados!¹²

Y en los hadices se reafirma este punto de que los musulmanes no deben caer en las acciones que conlleven una sobrealimentación, por los posibles efectos adversos para la salud física que puede conllevar: “*Don't*

⁹ Harold G. Koenig, *Saad Al Shohaib, Health and Well-Being in Islamic Societies: Background, Research, and Applications*, Nueva York, Springer, 2014, p. 36.

¹⁰ Vardit Rispler-Chaim, *Islamic Medical Ethics in the Twentieth Century*, Leiden, Brill, 1993, p. 108.

¹¹ 'Alī ibn 'Alī Ibn Abī al-'Izz, *Commentary on the Creed of At-Ṭahāwī*, Nueva York, General Administration of Culture and Publication, 2000, p. 257.

¹² Traducción de Julio Cortés, *El Sagrado Corán*, San Salvador, Biblioteca Islámica Fátima Az-Zahra, 2005, p. 66.

*indulge in over-eating because it would quench the light of faith within your hearts*¹³.

Siguiendo esta línea, existen reportes donde se menciona que Mahoma recomendaba huir de la pereza y practicar ejercicio físico, además de animar a los creyentes a participar en deportes como la equitación, la natación, el tiro con arco, deportes marciales, atletismo y montañismo. Y es posible encontrar referencias semejantes sobre otras actividades físicas como la esgrima¹⁴ dado el valor que, específicamente, tienen estos deportes para mantener el cuerpo en forma —lo que brinda salud individual— y para mantener una comunidad de creyentes que pudiera hacer frente a los posibles contratiempos que surgieran.

The prophet Mohammad himself prayed for God's protection against laziness and incompetence. He recommended physical activity and exercise and participation in horse-riding, swimming, archery, wrestling, running and mountaineering¹⁵.

De hecho, la cuestión de la equitación y los deportes que tienen que ver con caballos y otros equinos, está relacionada tanto con el Corán como con los dichos y hechos de Mahoma. Así, en la azora dieciséis, aleya número ocho, se puede leer que:

Y los caballos, los mulos, los asnos, para que os sirvan de montura y de ornato. Y crea otras cosas que no sabéis¹⁶.

El contenido de esta aleya se ha venido interpretando de diversas formas, y una de ellas es en relación al deporte de la equitación. Si bien es cierto que no hace referencia explícita al ejercicio con estos animales, en la tradición islámica sí se ha entendido como una mención velada sobre la licitud de los deportes con equinos. De hecho, la aleya en cuestión se estudia con relación a un hadíz que se ha reportado en prácticamente todas las colecciones de dichos y hechos de Mahoma. Ambas referencias

13 Juan Eduardo Campo, *Encyclopedia of Islam*, Nueva York, Facts on File. An Imprint of Infobae Publishing, 2009, pp. 248-250.

14 Dean D. Von Dras, *Better Health through Spiritual Practices: A Guide to Religious Behaviors and Perspectives that Benefit Mind and Body*, Santa Bárbara, ABC-CLIO, 2017, p. 192.

15 Nicholas L. Holt y Margaret Talbot, *Lifelong Engagement in Sport and Physical Activity: Participation and Performance across the Lifespan*, Londres, Routledge, 2011, p. 103.

16 Traducción de Julio Cortés, ob. cit., p. 115.

sobre la cuestión ecuestre (la aleya, por un lado y el hadiz sobre la equitación, por otro) hace pensar que los deportes con equinos son lícitos. El hadiz sobre esta cuestión que se suele traer a colación cuando se tratan estas cuestiones dice así: “*In fact, riding was not just to recommend; from time to time He has also organized competitions and has given material prizes to those places in these competitions*”¹⁷.

Por lo tanto, las competiciones dentro de los deportes son algo que, a priori, es legítimo dentro del islam, siempre y cuando se cumplan ciertas normas generales, que se verán en el siguiente punto de este escrito. Y, claro está, siempre que la práctica de estos deportes y sus competiciones no entren en confrontación directa con otros principios de obligatorio cumplimiento, como no retrasarse en las horas de la oración islámica sin motivo¹⁸, ni que las competiciones se tornen en una forma de enfrentamiento que acabe derivando en una *fitna* entre los musulmanes¹⁹. Siguiendo lo anterior, el deporte se suele alinear en dos bloques diferenciados: los prohibidos, bien por mención explícita o bien porque contravienen una norma clara del islam; y los permitidos, bien porque existan hadices que así lo avalan o porque, haciendo uso del *qiyās*, se establezca que no suponen una afrenta a los principios islámicos.

Incluso existen los reportes en las colecciones de hadices que recogen el hábito que tenía Mahoma de realizar ejercicio físico como caminar. Estos hadices indican que Mahoma y su esposa Aixa compitieron en una carrera donde Aixa fue la ganadora. Según esta narración, tiempo después, volvieron a hacer una carrera Aixa y Mahoma, y como la esposa del profeta había ganado peso, esta vez no pudo ganar. Mahoma, una vez ganada la carrera, dijo a su esposa que ahora ya estaban empatados²⁰. Sin embargo, no se debe abusar del ejercicio físico hasta el punto de provocar sobreesfuerzos. En diferentes hadices se detalla cómo Mahoma estipuló

17 Oktai Kizar, *The Place of Sports in the Light of Quran, Hadiths and the Opinions of Muslim Scholars in Islam*, Nueva York, Universal Journal of Educational Research, 2018, p. 2664.

18 John L. Esposito, *The Oxford Dictionary of Islam*, Nueva York, Oxford University Press, 2003, p. 276.

19 Pooyan Tamimi Arab, *Amplifying Islam in the European Soundscape: Religious Pluralism and Secularism in the Netherlands*, Londres, Bloomsbury, 2017, p. 103.

20 ‘Abul-Qader Ahmad ‘Atta, *Marriage, Relationship of Spouses in the Light of The Holy Qur’an and Sunnah*, Beirut, Dar al-Kotob al-Ilmiyah, 1971, p. 73.

que “*tu cuerpo tiene derecho sobre ti*”²¹, en el sentido de que los creyentes deben cuidar su cuerpo y hacer deporte, pero sin caer en el exceso, pues el sobreesfuerzo puede resultar igualmente perjudicial que una vida sedentaria. Este principio viene a seguir las directrices coránicas sobre no caer en el abuso de la comida que se ha visto anteriormente²², al igual que no se debe abusar del deporte. El conjunto de estas doctrinas, por tanto, vendrían a establecer un equilibrio en lo que respecta a la práctica del ejercicio físico, de forma moderada y saludable en consonancia con otros preceptos islámicos.

Otro de los deportes de los que se tiene mención explícita en las fuentes islámicas son los deportes marciales y en concreto la lucha, que se recoge en varios hadices: Abū Jahl, consumado luchador y especializado en este tipo de torneos, convocó a Mahoma a una competición para que luchara contra él²³ y Mahoma le venció. Incluso, se narra que este luchador de renombre por sus grandes dotes para este deporte, tras ser vencido por Mahoma, se convirtió a la religión del islam²⁴. Haciendo un razonamiento *contrario sensu*, se deduce que si Mahoma realizó esta actividad es porque es lícita, mientras se mantenga el espíritu y las condiciones con las que se realizó. Del mismo modo, *prima facie*, puede hacerse extensiva su licitud para el resto de musulmanes. Por lo tanto, la práctica de deportes marciales, siempre que no vayan en contra de otras normas islámicas, sí está permitida. El boxeo, por ejemplo, suele entenderse como un deporte prohibido²⁵ entre los musulmanes debido a los golpes que se propinan en el rostro de los luchadores y las potenciales secuelas negativas de cada contienda en la que se enfrentan los deportistas.

Hasta este punto, se ha tratado la licitud del ejercicio en consonancia

21 Muhammad Saed Abdul-Rahman, *Jurisprudence and Islamic Rulings: Transactions – Part 3, Volume 24 of a Series of Islamic Books*, Londres, MSA Publication Limited, 2004, p. 304.

22 Karim Ginena Azhar Hamid, *Foundations of Shari'ah Governance of Islamic Banks*, Sussex, John Wiley & Sons Singapore Pte. Ltd. Wiley, 2015, p. 42.

23 Binyamin Abrahamov, *Jerusalem Studies in Arabic and Islam. Volume 16*, Jerusalén, Magnes Press, The Hebrew University, 1993, p. 88.

24 Bettina Gräf, Birgit Krawietz, Schirin Amir-Moazami, Ulrike Freitag y Konrad Hirschler, *Social Economic, and Political Studies of the Middle East and Asia. Ways of Knowing Muslim Cultures and Societies: Studies in Honour of Gudrun Krämer*, Leiden, Brill, 2018, p. 339.

25 Dawn-Marie Gibson, *A History of the Nation of Islam: Race, Islam, and the Quest for Freedom*, Santa Barbara, ABC-CLIO, 2012, p. 51.

con una nutrición adecuada dentro del contexto islámico. Sin embargo, existe una serie de deportes que quedan fuera de la esfera lícita y que, por lo tanto, los musulmanes no tienen permitido, a nivel doctrinal, practicarlos. Dentro de estas prohibiciones es necesario hacer una precisión. Con carácter general, se aplica la norma de que cualquier actividad de este tipo que se considere potencialmente perjudicial o insegura para el bienestar intelectual, mental o físico de las personas, se considerará ilícita. O, al menos, no es recomendable para un creyente musulmán llevar a cabo esas actividades²⁶. Por otro lado, existen prohibiciones explícitas sobre deportes en concreto que quedan proscritos en el islam, tales como el deporte cinegético o aquellos deportes en los que dos o más animales son puestos a luchar entre sí²⁷. Sí es cierto que la caza como actividad destinada a obtener sustento es algo que se permite en esta religión, la precisión que se hace en los textos islámicos es que la caza de animales no está permitida cuando se realiza sin el propósito de obtener un beneficio del mismo, sino como actividad lúdica destinada al recreo.

Por lo tanto, dentro de las normativas que rigen las prácticas del islam se van a encontrar dos aspectos diferenciados: por un lado, aquellos ejercicios físicos sobre los que hay una mención explícita en las fuentes islámicas; y, por otro lado, los deportes que pese a no haber sido mencionados explícitamente sí podría establecerse una relación de analogía para determinar si es procedente o no su práctica de acuerdo con los principios generales del *fiqh*. Teniendo esto presente, se analizarán a continuación los deportes sobre los que hay reporte directo y que, por tanto, Mahoma sí aceptaba como lícitos. Después, se estudiará el fútbol para ver si se ajusta a los parámetros de los deportes lícitos.

II. COMPETICIONES DEPORTIVAS: CONDICIONES PARA SU VALIDEZ

Ya se ha visto anteriormente que existen hadices donde Mahoma se encargaba de organizar competiciones deportivas que incluían ejercicios

26 Mohammad Hashim Kamali, Osman Bakar, Daud Abdul-Fattah Batchelor y Rugayah Hashim, *Islamic Perspectives on Science and Technology: Selected Conference Papers*, Nueva York, Springer, 2016, p. 280.

27 Anne Geldart, *Examining Religions. Islam*, Portsmouth, Heinemann Educational Books Ltd., 1999, p. 92.

de equitación e incluso se daba una recompensa económica al ganador. Por lo tanto, no habría nada ilícito en las competiciones deportivas, per se. Sin embargo, sí hay circunstancias concomitantes que pueden provocar la invalidez sobrevenida de una actividad deportiva. La norma general extraída de tales principios rige que: “*It is not allowed to provide prizes in a competition, unless it is camel racing, horse racing or archery*”²⁸.

Por otro lado, también existe un grupo de musulmanes que analiza el caso de la competición y el pago dinerario de una compensación por participar en actividades deportivas como una forma lícita de establecer relaciones contractuales dentro de los principios islámicos.

The prize for the race is from the one side, the other side presents a prize or a certain amount of goods or money, and if the winner decides to buy this prize or goods and money, it becomes a gamble and is forbidden according to Islam. However, if a third party enters between the two contestants and says, “Whoever wins from you earns him the following reward,” this gambling does not fall under the scope of gambling. b). According to the *Shafi’i*, the race and circumvention (racing with horse, camel and similar things, and competing in an arrow shooting) are circumscribed²⁹.

Parte de la licitud de esta acción vendría a producirse a través de la relación jurídica entre las partes mediante el contrato de *al-yu’ala*³⁰. Este acuerdo se caracteriza por la mediación de un precio por llevar a cabo una actividad que, previsiblemente, se producirá, sin especificar método, tiempo de ejecución. Esta figura jurídica se ha venido utilizando tradicionalmente para tareas como encontrar una cabeza de ganado perdida, encontrar agua y realizar un pozo y, también, para realizar ciertas competiciones³¹. Desde un punto de vista jurídico, podría decirse que este contrato es una promesa de recompensa o comisión por la realización de un acto previamente pactado³², de donde proviene también su significado

28 Erwandi Tarmizi, *Haram Wealth in Contemporary Muamalah*, San Francisco, BMI Publishing, 2012, p. 190.

29 Oktai Kizar, ob. cit., p. 2666.

30 Muhammad Yusuf Saleem, *Islamic Commercial Law*, Sussex, John Wiley & Sons Singapore Pte. Ltd. Wiley Finance, 2012, pp. 61-65.

31 Mohd Ma’Sum Billah, *Islamic Financial Products: Principles, Instruments and Structures*, Cham, Palgrave Macmillan, 2019, p. 430.

32 Nabil Baydoun, Maliah Sulaiman, Roger J. Willett y Shahul Ibrahim, *Principles of Islamic Accounting*, Londres, John Wiley & Sons Singapore Pte. Ltd. Wiley Finance, 2018, p. 137.

etimológico. Existiría aquí, por tanto, una *iltizām*³³ o responsabilidad de pago que se realizó en forma de promesas; un pago en forma de recompensa salarial a la que se llega a través de la libre voluntad de las partes intervinientes por prestar un servicio con un resultado inespecífico:

Ju'alah is a contract in which one party (the Ja'il) undertakes to give a specific reward (the Jua'l) to anyone who may be able to realize a specific or uncertain required result [...]. The determination of the required end result of the transaction is considered to be sufficient to make it permissible. Ju'alah is a relevant and useful transaction in events that cannot be accomplished through Ijarah, such as bringing back a lost property from an uncertain location, because the Ijarah contract requires that the work must be specified³⁴.

Sin embargo, esto no debe entenderse como el amparo de los juegos de azar o las apuestas, que es una acción proscrita en el islam³⁵. En este caso, cuando se usa la figura jurídica de *al-yu'ala* no se estaría ante un *emptio spei*³⁶, cuya legitimidad a luz del derecho islámico también es compleja, sino ante un contrato plenamente lícito de acuerdo con los fundamentos de las principales escuelas jurisprudenciales³⁷. De cualquier modo, las competiciones que se establezcan de manera lícita no deben suponer un enfrentamiento injustificado entre los musulmanes ni llegar al punto de tornarse en una agresión entre los competidores³⁸.

III. LOS UNIFORMES DEPORTIVOS Y EL 'AŪRA

Dentro de las cuestiones problemáticas a la hora de establecer la licitud de ver o practicar deportes son los uniformes que utilizan los deportistas,

33 Chibli Mallat, *The Renewal of Islamic Law: Muhammad Baqer As-Sadr, Najaf and the Shi'i International*, Cambridge, Cambridge University Press, 1993, p. 165.

34 Muhammad Ayub, *Understanding Islamic Finances*, Sussex, John Wiley & Sons Singapore Pte. Ltd. Wiley Finance, 2007, p. 351.

35 Franz Rosenthal, *Gambling in Islam*, Leiden, Brill, 1975, p. 100.

36 Mario Castillo Freyre, *El bien materia del contrato de compraventa: algunas consideraciones preliminares sobre el contrato de compraventa y estudio del capítulo segundo de dicho contrato en el Código civil*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1992, p. 240.

37 Ahcene Lahsasna, *Sbari'ah Non-compliance Risk Management and Legal Documentations in Islamic Finance*, Sussex, John Wiley & Sons Singapore Pte. Ltd. Wiley Finance, 2014, p. 210.

38 Robert J. Stefan, *Business in Islam: Contextualizing Business and Mission in Muslim-Majority Nations*, Nueva York, ATPS Press, 2019, p. 318.

que a menudo dejan al descubierto partes que en el islam se consideran privadas y no deben dejarse a la vista. Esta zona privada del cuerpo que no debería quedar al descubierto tiene diferente consideración para hombres y mujeres. En el caso del hombre, esta parte pudenda se entiende que abarca del ombligo hasta las rodillas: “*The awrah of a man referred to in this hadith is from his navel to his knee, although some scholars, such as Ibn Hazm and some Maliki jurists, do not include the knee*”³⁹.

En el caso de la mujer, existe consenso en las principales escuelas jurisprudenciales: se entiende que el ‘aūra en la mujer abarca todo su cuerpo, salvo manos y cara⁴⁰. El consenso sobre este punto, como apunta Aziz Amin en su obra *Conflicts of Fitness: Islam, America, and Evolutionary Psychology*, es prácticamente unánime. Solamente queda matizado por una minoría de juristas islámicos, que entienden que tanto las manos como el rostro de la mujer también es considerado como parte de su ‘aūra:

Previously, we discussed the topic of a woman’s ‘awrah (what a woman must cover in the presence of non-related men, excluding her husband). The majority of Muslim jurists have decreed that a woman’s ‘awrah is her entire body, with the exception of her face and hands. A minority of jurists claim a woman’s face and hands are also part of her ‘awrah, which necessitates that women be completely veiled when they go out in public⁴¹.

La cuestión de las partes del cuerpo que no se pueden mostrar a las personas en general no es baladí. De hecho, esta prohibición de mirar el ‘aūra de otra persona viene de un hadiz donde se indica la prohibición de manera expresa: “*A man should not look at the ‘awrah of another man, nor a woman of a woman, nor should a man go under one cloth with another man, nor a woman with another woman*”⁴².

Haciendo una extrapolación de este hadiz, donde se indica de forma clara que ni hombre ni mujer deben ver el ‘aūra de otra persona, se aprecia que las equipaciones futbolísticas modernas, que están estandarizadas,

39 Afzal-ur-Rahman, *Muhammad: Encyclopaedia of Seerah*, Nueva York, Muslim Schools Trust, 1981, p. 256.

40 Fauzia Ahmad y Mohammad Siddique Seddon, *Muslim Youth: Challenges, Opportunities and Expectations*, Nueva York, Continuum, 2012, p. 265.

41 Aziz S. Amin, *Conflicts of Fitness: Islam, America, and Evolutionary Psychology*, Washington, Lulu Publishing Services, 2015, p. 143.

42 Fauzia Ahmad y Mohammad Siddique Seddon, ob. cit., p. 265.

no cubren totalmente la parte del *'aūra*. En el caso de los futbolistas, la rodilla no queda tapada por completo y, por lo tanto, queda expuesta parte del *'aūra* de los jugadores. Esta parte íntima, que no debe mostrarse, queda a la vista del resto de jugadores y de los espectadores que siguen la competición, ya sea en el campo de manera presencial, o a través de los medios telemáticos como la televisión o la retransmisión por internet. En cualquier caso, esta cuestión podría quedar eventualmente resuelta si se hiciesen unas equipaciones que permitiesen a los jugadores practicar este deporte sin mostrar al público ni a sus compañeros el *'aūra*.

IV. EL CONSUMO TELEVISIVO DEL FÚTBOL EN EL *FIQH* MODERNO

La licitud sobre el consumo televisivo del fútbol queda limitada, en gran parte, por los condicionantes analizados anteriormente. Es decir, si existe un hadiz donde se indica que no es procedente mostrar el *'aūra* y las equipaciones modernas sí la muestran, es lógico deducir que el consumo televisivo de este deporte tiene apariencia de ser contrario al derecho islámico. Por otro lado, autores como Ibrahim y Firhan argumentan que otra posible causa que determine la ilicitud de ver el fútbol por televisión es que este hecho provoque que se abandonen ciertas prácticas obligatorias para los musulmanes, como el rezo. Es decir, si ver el fútbol o practicarlo conlleva que se desatienda el rezo, por ejemplo, esto convierte al acto de ver el deporte en ilícito⁴³:

According to Mufti Ebrahim Desai of the askiman.org watching television is always a waste of time. In contrast to this opinion, the 'ulema associated with, for example, IslamOnline.net seem to argue that it is the content and the reason for watching television that matters. For example, they argue that it is not automatically forbidden for Muslims to watch football matches on television. Dr Jamal Ad-Din 'Atiyya, a member of the Islamic Fiqh Academy affiliated to the Organization of the Islamic Conference (OIC), states in a fatwa issued for the IslamOnline.net that: 'There is no harm in watching football matches or other sporting matches, on condition that we do not waste most of our time in watching.

43 B. Ibrahim y M. A. Firhan, "The Ruling of Football Watching According to Contemporary Islamic Scholars", *International Journal of Academic Research in Business and Social Sciences*, 2019, vol. 9, núm. 3, pp. 339-342.

Watching such matches will not benefit us; the benefit will be for the one who practices sports.' Faysal Mawlawi and Jamal Ad-Din 'Atiyya, 'Watching Football and Playing Professionally' (...). The popular Egyptian preacher and television star, Amr Khaled, also stresses that sport is not contrary to the spirit of Islam – 'on the contrary, he is such a fervent fan (he used to play on the junior national team as a teenager) that he not only invites football players to guest star on his show, but also ends his Saturday afternoon mosque sermons early if there is a match scheduled, so he and his audience do not have to miss any game time'⁴⁴.

En esencia, la conclusión del *fiqh* moderno que proponen estos autores viene a decir que no existe una regla clara que determine automáticamente la licitud o ilicitud del fútbol en sí. Principalmente, porque a diferencia de lo que ocurría con los deportes de equitación o natación, que se han mencionado anteriormente, no hay referencia en los hadices sobre el deporte del fútbol. Sin embargo, sí podrían establecerse paralelismos entre las normas generales sobre lo permitido y lo no permitido para después aplicarlas al ámbito del fútbol.

CONCLUSIÓN

El deporte y la nutrición juegan un papel de gran relevancia en las sociedades islámicas, donde el estilo de vida saludable es un objetivo a perseguir. Desde el marco de la jurisprudencia clásica, se propicia un estilo de vida saludable en virtud de los principios que se recogen en las fuentes del islam como el Corán y el hadiz. Sin embargo, no todos los deportes, pese a representar una opción interesante desde el punto de vista del ejercicio físico, son lícitos; bien porque resultan lesivos (las actividades que puedan causar potencialmente un daño en la salud de un musulmán quedan prohibidas y los deportes en los que la integridad física se ve comprometida, como el boxeo, también están prohibidos) o bien porque van en contra de otros principios de la religión, como las apuestas.

De una manera similar a lo que ocurre con los principios sobre lo lícito y lo ilícito en materia de alimentación y nutrición, en el ejercicio físico también aparecen normas que establecen qué deportes quedan

⁴⁴ Göran Larsson, *Muslims and the New Media: Historical and Contemporary Debates*, Burlington, Ashgate e-Book, 2011, p. 117.

permitidos y qué ejercicios físicos quedan proscritos dentro del islam. En cualquier caso, sí existe mención explícita hacia ciertos deportes que tienen la consideración de ser lícitos, sobre todo la natación, la equitación y el tiro con arco. Las competiciones deportivas, por su parte, siempre que no se caiga en las apuestas o los juegos de azar, quedan permitidas en el marco del fomento de una competitividad sana entre los musulmanes. Eso sí, sin que tales acciones afecten a su pacífica convivencia ni deriven en agresiones o les haga alejarse de los deberes religiosos. Y en lo que respecta a la competición del fútbol en particular, parece no entrar en contradicción con los principios generales sobre el ejercicio físico que se han visto anteriormente en las fuentes islámicas. De hecho, su popularidad puede ser un elemento que fomente el ejercicio físico en la comunidad y sea una ayuda para mantener a la población saludable y en buen estado físico.

En lo referente a la recompensa o el precio pagado a los jugadores, siempre que quede comprendido dentro de los contratos válidos en la jurisprudencia islámica como, por ejemplo, el contrato de *al-ýu'ála* serían pagos lícitos al entenderse que se contrata con el fin de realizar una actividad en la que no se especifica tiempo, duración, etc., pero que para la mayoría de escuelas jurisprudenciales es lícito. También habría que tener en cuenta que la mediación de esta contraprestación o premio por ganar una competición no caiga en la categoría de juego de azar o apuesta. Por otro lado, el consumo televisivo, siempre que no cree *fitna* o división y no suponga un alejamiento de los deberes religiosos que deben cumplir los musulmanes, también parece estar permitido según lo visto en anteriores puntos.

Sin embargo, en lo que respecta al consumo televisivo de este deporte, sí existen aspectos que presentan especial dificultad a la hora de realizar una interpretación sobre la licitud de su naturaleza. Esta dificultad no radicaría en la naturaleza del acto mismo, sino en las circunstancias en las que se produce el partido. En concreto, en lo que respecta a las partes del cuerpo que quedan reveladas a los espectadores de la competición deportiva y al público en general. Es decir, la ilicitud de practicar y consumir por televisión este deporte vendría por el uniforme de los jugadores. De acuerdo con la jurisprudencia clásica, el *'aúra* debe ser una parte que

no debe quedar expuesta. Las equipaciones de las selecciones de fútbol dejan al descubierto parte del *‘aūra*, con lo cual se estarían incumpliendo este precepto de la ley islámica, por lo que algunos alfaquíes abogan por la ilicitud del fútbol en los términos actuales. Si bien es cierto lo anterior, este punto podría verse subsanado con un uniforme deportivo adaptado a los requisitos islámicos, según algunos alfaquíes.